Señores
NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO
Calle 27 sur # 29B - 33, Bogotá, Colombia
Correo electrónico: eventosferreteriaespitia@gmail.com / martha.pinto@soloaseo.com

Asunto: Notificación Acto Administrativo **RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026** dentro del Contrato N° 407 de 2023 ORDEN DE COMPRA 109884, con NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, sociedad identificada con Nit. No. 19254921-8, con el objeto de **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS OFICIALES, SEDES CULTURALES, CASA DE LA JUVENTUD Y UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE IINTEGRACIÓN SOCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-173 AMP-2022 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE"**

Cordial saludo,

Atentamente, me permito informarle que debe comparecer a la las instalaciones de la alcaldía Local de Bosa (Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur. Teléfono. 7 75 04 34. Horario. Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío del presente comunicado a fin de notificarse personalmente del **Acto Administrativo RESOLUCIÓN NÚMERO 0019 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026** *" Por medio de la cual se ordena la liquidación unilateral del CONTRATO 407-2023 No. ORDEN DE COMPRA 109884 suscrito con NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, sociedad identificada con Nit. No. 19254921-8, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*, con NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, sociedad identificada con Nit. No. 19254921-8, con el objeto de **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES PARA LA DOTACIÓN DE COLEGIOS OFICIALES, SEDES CULTURALES, CASA DE LA JUVENTUD Y UNIDADES OPERATIVAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DE IINTEGRACIÓN SOCIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CC-173 AMP-2022 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** y del cual es el contratista y Representante Legal y/o quien haga sus veces, de conformidad a lo establecido en el art. 67 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En caso de no comparecer a la notificación personal en el término indicado, la administración lo notificará por aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del Registro Mercantil, acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

En todo caso, puede autorizar por escrito a otra persona para que en su nombre se notifique personalmente, o solicitar que se le notifiquen todas las decisiones por medio del correo electrónico, enviando una carta al correo cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co y notificacionestutelas@gobiernobogota.gov.co en el cual informe el correo electrónico que autoriza para recibir notificaciones.

Cordialmente,

Fondo de Desarrollo Local de Bosa